

EL MAJISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

Inspección de Primera enseñanza

Inspectores-Jefes... ¿De qué?

De unos años a esta parte viene notándose entre los Inspectores jóvenes un ostensible desvío a toda actuación burocrática y administrativa. Y, en general, los Inspectores veteranos, como Jehovah bonachones, sentados sobre un Sinaí de papel sellado, sonríen viendo cómo la pollada se atreve a hacer pinitos de rebeldía en medio de la quintana.

Pues, sús, y adelante.

Y digamos que a nosotros, jóvenes, nos han empujado a ser Inspectores a espaldas de la mesa de oficina. Yo añado de mi parte que cada vez que se me olvida el modo de doblar las márgenes del papel de oficio, me dan unas ganas atroces de llamarme «genio» durante media hora.

Dice Oscar Wilde («Intenciones») que desde que la Naturaleza ha dado en la malhadada manía de imitar al arte, nos encontramos con espectáculos tan lamentables como ciertos crepúsculos cursis que parecen un mal Haes de la segunda época.

También los Inspectores, no por manía, sino por imperativo de la ley, nos hemos convertido en un chirimbolo más de la oficina. Yo he conocido a un Inspector recién salido de la hornada. Era un muchacho fino, de espíritu rico de delicadezas, todo ardor y temblor. Vestía con elegancia y se destacaba de los de su especie. Pues bien; al año de oficina, el rulo de la vulgaridad había pasado sobre su cuerpo y su espíritu, laminándolo.

lo. Volvióse su tez hipocondríaca; empezó a andar como los covachuelistas, arrastrando los pies; sus pantalones ostentaban dos rodilleras insultantes, como dos Himalayas; sus bocamangas presentaban más hilachas que el revés de un tapiz... Perdida la finura exterior, empezó necesariamente a languidecer la del espíritu. Devoto un tiempo del «Fenomenismo», de Husserl, una de las manifestaciones más delicadas de la filosofía moderna, ahora discutía el desventurado si eran dos dedos o tres los que debían de quedar en blanco en el borde inferior del papel de folio. En fin, el Inspector se convirtió en mueble. Sus potencias mentales, antes llenas de ideas trascendentales y primores sutiles, estaban ahora preñadas, como los cajones de un clasificador, de estadísticas, de soberanas disposiciones rituales, sellos de caucho y tampones. ¡Yo le lloré en nombre de la filosofía fenomenológica y de los figurines de la casa Parait!...

En el «Apéndice» que preparo a las «Metamorphosis», de Ovidio, constará ésta, que no pudo olvidársele al gran clásico latino, por la sencilla razón de que las oficinas se inventaron durante el bajo Imperio:

«De cómo un Inspector de Primera enseñanza puede convertirse en fichero.»

Nos han dicho que esencialmente somos un organismo técnico y no administrativo. Como administración es jerárquica, no he entendido nunca eso de las jerarquías entre los Inspectores profesio-

nales de Primera enseñanza. Legalmente, por nuestros títulos, todos somos iguales. El más antiguo tiene más sueldo, y en paz. El que haya hecho más que Perencejo, el de la zona 27, por advenir a la carrera de la Inspección de Primera enseñanza, que tire la primera piedra.

Por eso no me he explicado el modo que tienen algunos compañeros jefes de explicarse su jefatura como algo inherente a su propio título.

Yo creo pensar con acierto si después del cargo de «Inspector Jefe» pongo la frase «de la Oficina de la Inspección». En este título es donde encaja admirablemente lo de Jefe. Porque como la oficina es lo que de administrativo nos propina aún la legislación, se hace preciso, para unificar la ola de papeleo que entra, sale y revolotea sobre las mesas, que a alguien se dirija, que alguien la unifique y que alguien le dé salida. Quítasele la oficina a la Inspección, y el Inspector Jefe se habrá desleído como un azucarillo en un vaso de agua.

Hay quien se cree muy honrado por el mero hecho de que los papeles vayan dirigidos a su cargo y por firmar todas las estadísticas que van a la Superioridad, con más todos los oficios de remisión. Yo regalo todos esos honores a quien los desee, con tal de que no se me abrume con un océano de papel timbrado. Yo me satisfaría con que me dejaran trabajar a mis anchas en las Escuelas de mi zona. Por mi parte, toda la legislación sobre Inspección de Primera enseñanza constaría de este solo artículo:

«Artículo único. Todo Inspector hará bajo su responsabilidad, cuanto le pareciere en bien de la enseñanza.»

En resumen: salvo mejor opinión, la Inspección es esto: una provincia dividida en tantos sectores y unos señores con iguales estudios, títulos y pruebas de aptitud que se los reparten y los inspeccionan. Y a trabajar cada uno, y que cada uno responda de su gestión. Desde el momento en que la jefatura es algo aleatorio y circunstancial, supuesto que el jefe hoy puede dejar mañana de serlo en cuanto se incorpore a la provincia otro con un número anterior en el Escalafón, la jefatura no debe suponer autoridad sobre otros Inspectores, ni intromisión en zona ajena con jurisdicción y mandato.

Ahora bien; si dentro de lo puramente técnico, es decir, de lo peculiar de la Inspección, quieren establecerse autoridades y subordinados, pídanse pruebas especiales de aptitud, y que las conquiste el que pueda. Esto sería lo racional, y de esto habremos de tratar en la próxima Asamblea.

Un deber elemental de lealtad me obliga a manifestar que las líneas precedentes no son hijas de ninguna animadversión personal. Como no soy víctima de ninguna jefatura desmandada ni indiscreta, mis palabras no son una queja, mucho menos una represalia. Son, sencillamente, una opinión.

ANTONIO J. ONIEVA
Inspector de Primera enseñanza de Oviedo.

E

ESCALAFON GENERAL DEL MAGISTERIO

O

INDICE ALFABETICO

—•••••—

- Folleto segundo.**—Maestras de 8.000 a 3.000 ptas.
Folleto cuarto.—Maestras de 2.500 ptas.
Folleto sexto.—Maestras de 2.000 ptas.
Folleto octavo.—Maestras de 2.000 pesetas (derechos limitados).

EJEMPLAR: En Madrid, 0,75 pesetas. ☉☉ En provincias, 1,00

La enseñanza agrícola en Bélgica

(Conclusión)

De las Escuelas ambulantes para adultos de que hablábamos el otro día, la más original y que ciertamente llamó más nuestra atención fué la llamada «rodadora». En pleno campo de batalla, próximos a la aldea de Gheluwe, vemos cuatro coches igual a los de nuestros saltimbanquis y feriantes unidos; dos de ellos lateralmente formando un bonito y bien decorado salón de clases (que también se utiliza para talleres, comedor, biblioteca, sala de conferencias, etc.), y los otros dos perpendicularmente a los cabeceros de los anteriores. Forman así una amplia sala de clases, dos gabinetes, dos despachos; otra sala más pequeña para la industria de la leche y sus derivados, con el material necesario y más moderno; una cocina, con su despensa, aparadores y elegante batería; baño, ducha..., hasta motor de gasolina para la producción de electricidad, pues el alumbrado se hace con este fluido. ¿Se puede pedir más? Destinada a las regiones devastadas, rueda de uno a otro lugar, permaneciendo dos o tres meses en cada sitio.

Por otra parte, completan la mencionada enseñanza organizando frecuentemente conferencias públicas, destinadas a los cultivadores y colonos, a las que asisten anualmente de 300.000 a 500.000 personas. Y por si esto fuera aún poco, treinta agrónomos del Estado, cuatro consejeros de zootenia, siete de horticultura y diez «menageres agrícolas» recorren el país entero, dando consejos y resolviendo dudas y preguntas a los agricultores, a quienes muy pronto se les hará la enseñanza agrícola obligatoria (si no a ellos ya, a sus hijos) desde la edad de los catorce a los diez y siete años.

2.º «Enseñanza media para los adolescentes».—La enseñanza profesional agrícola del «grado medio» comprende dos tipos: a) Escuelas para los jóvenes que más adelante piensen explotar sus tierras, y b) Escuelas en que la dicha enseñanza marcha a la par con los estudios generales.

Para los jóvenes existen varias Escuelas «menageres» subvencionadas, estando

la mayor parte de ellas instaladas en granjas modelo.

3.º «Enseñanza superior». — Recíbese actualmente esta enseñanza en el Instituto agronómico libre de Lovaina, y en el Instituto agrícola del Estado en Gembloux.

Recientemente se ha creado el «Institut Normal Supérieur d'Economie Menagere Agricole de l'Etat» en el dominio de Hosseghein, Lacken, a treinta minutos de la estación del Norte de Bruselas. En él se prepara a las jóvenes (la mayor parte hijas de labradores) que más tarde han de dedicarse a administrar fincas agrícolas, dirigir obras femeninas rurales, o a la enseñanza en las Escuelas «menageres» agrícolas del «grado medio», o a cursos post-escolares o populares, recibiendo al terminar sus estudios el diploma o título de «Regente menagere agricole».

Otras formas de enseñanza agrícola.

1.º «Bibliotecas agrícolas». — Numerosas bibliotecas existen por el país entero, en las que tanto los profesores como los agricultores pueden hacer sus consultas con todo género de comodidades. Algunas de ellas son circulantes. También anualmente repártense gran número de folletos y resúmenes en que con gran sencillez y precisión se trata de las cuestiones científicas de mayor actualidad.

2.º «Reuniones del personal docente; círculos de estudios». — Periódicamente reúnen los profesores en conferencias y cursos de perfeccionamiento, en los que amistosamente da cuenta, además, cada uno de los progresos conseguidos y resultados de los nuevos métodos ensayados.

3.º Los numerosos campos de experimentación, servicios especiales de informaciones, frecuentes exposiciones, periódicos y revistas especiales contribuyen a su vez en gran cantidad a la vulgarización de la ciencia agrícola.

Depende toda ella de dos Ministerios distintos: del de Ciencias y Artes (Instrucción pública) y del de Agricultura. Corresponde al primero la enseñanza agrícola en las Escuelas primarias, me-

días y Normales, manteniendo relaciones constantes con los especialistas del Ministerio de Agricultura. A éste corresponde la enseñanza profesional. Es de notar la buena administración de los departamentos ministeriales, en donde constantemente se esfuerzan por obtener el máximo de eficacia del trabajo de los agentes y la mayor rapidez en el despacho de los expedientes, llenando al efecto, tanto los agentes del servicio central como los provinciales, boletines, en los que han de constar los servicios prestados, tiempo en despacharlos, iniciativas para abreviar las tramitaciones y todo aquello cuanto pueda contribuir al mejor servicio. El resumen y resultado de estos trabajos comunicanse en las frecuentes reuniones que con los directores tiene todo el personal administrativo.

EDUARDO CANTO

Asociaciones de Maestros

San Martín de Valdeiglesias (Madrid).
Acuerdos tomados el 18 de julio de 1921:

1.º No ver con agrado los acuerdos de la Asamblea de funcionarios de Secciones en lo que respecta a intromisión en asuntos que única y exclusivamente afectan a los Maestros.

2.º Protestar de la paralización de los asuntos relacionados con el Maestro como si fuera una clase que no mereciese más interesada atención, y es hora que se le preste, y hoy con mayor motivo.

3.º Invitar a las demás Asociaciones se vea el medio de que en el Ministerio se forme un negociado con Maestros en activo que entiendan en los asuntos de Escalafón, concursos, corridas de escalas, etcétera.

4.º Supresión de todos los Habilitados, y que el pago de los Maestros se haga por conducto de un Maestro del Escalafón sin plaza y con el sueldo que le corresponda, pero sin premio de habilitación, y que dicho pago se efectúe por giro postal.

5.º Que se concedan permutas sin otra limitación de tiempo que la de que los permutantes no puedan tomar parte en el primer concurso de traslado siguiente al de la concesión de la permuta (artículo 102, condición 3.ª, Estatuto 20 julio 1918).

6.º Que se tome en consideración la organización del Colegio de Huérfanos

del Magisterio en forma análoga a la de Huérfanos de Correos, establecida recientemente.

7.º Felicitar al Ilmo. Sr. Jefe de la Sección administrativa D. Rafael López Mora por su elevación al cargo de consejero de Instrucción pública, máxime cuando ha sido el único Maestro que hasta la fecha ha sido elevado a tan honroso cargo, remitiéndole al efecto la oportuna comunicación.

8.º Asimismo, se felicita a **El Magisterio Español** por sus bases publicadas respecto al concurso de traslado, y por las loables campañas que viene sosteniendo en pro del Magisterio en todos sus aspectos.

San Martín de Valdeiglesias, 18 de julio de 1921.

El Presidente, MARCOS CAMPOS. El Secretario, JOAQUIN LORENZO.



Pravia.—Esta Sociedad en sesión celebrada el 17 del que rige, acordó:

1.º Reformar el Reglamento con arreglo a los acuerdos adoptados en Junta general de 16 de noviembre de 1919.

2.º Vistas las bases publicadas en **El Magisterio Español** de 24 de mayo de 1921, sobre el concurso de traslado, estar de acuerdo con dichas bases.

3.º Que los Maestros que hayan aprobado oposiciones se les considere con plenitud de derechos, ateniéndose al artículo 34 del Estatuto.

4.º Que los Maestros con derechos limitados no figuren en Escalafón separado, sino que exista uno solo para todo el Magisterio.

5.º Que las permutas se hagan sin limitación de ninguna clase.

6.º Que se oficie a la Directiva de la «Nacional» para que gestione de las autoridades las reformas señaladas en los acuerdos 2.º, 3.º, 4.º y 5.º.

7.º Oficiar a la Federación del Magisterio asturiano, ratificándose en lo dicho a la misma con fecha 2 de abril del corriente año; y que se proceda a la elección de nuevo vocal de la «Nacional» por esta provincia, puesto que el actual sólo representa un escaso número de los socios federados, y el resto, que es la mayoría, se consideran sin representación legal ante aquel organismo.

El Presidente, DANIEL RODRIGUEZ. El Secretario, GERARDO RODRIGUEZ.

Soria.—Extracto del acta de la sesión de 17 de julio.

Son aprobadas el acta de la sesión anterior, otra de la Comisión permanente, las cuentas leídas por el Tesorero y una breve memoria de las gestiones realizadas en el año, que leyó el Secretario.

Se tomaron, además, los siguientes acuerdos:

Que el sueldo mínimo sea de 3.000 pesetas.

Que cuando se creen nuevas plazas se distribuyan de tal modo que se haga posible el ascenso de una categoría cada cinco años.

Pedir a la «Nacional» que gestione por los medios más enérgicos el pago de los atrasos de sueldos, y que la gratificación por este servicio sea la cuarta parte del sueldo del Maestro.

Gestionar que se ponga límite a las atribuciones de los Ayuntamientos para señalar los impuestos municipales a funcionarios públicos.

Que se cree lo antes posible el Colegio de Huérfanos del Magisterio.

Que, llevando treinta y cinco años de servicios, puedan jubilarse los Maestros sin limitación de edad y con arreglo al mayor sueldo disfrutado.

Que se acelere la unificación de Escalafones.

Protestar de la lentitud con que se procede en la concesión de ascensos.

No tomar en consideración la proposición del Sr. Santiago, representante del partido de Medinaceli, sobre Habilitación. Se tomó el acuerdo por treinta votos contra tres.

Que las plazas de nueva creación se den al concurso de traslado.

Que se modifique la legislación referente al mismo en el sentido propuesto por El Magisterio Español, pero suprimiendo el párrafo 2.º del apartado e) de la base segunda.

LA NIÑA INSTRUIDA

Lecturas sobre Fisiología e Higiene, con aplicación a la Economía, Medicina y Farmacia domésticas, por don Victoriano F. Ascarza.

110 páginas con grabados. Ejemplar, 1,00 peseta.

Ecos del Magisterio

Una pregunta.—Nuestro compañero de Vallada, D. Miguel Guevara, en largo artículo, nos hace la siguiente pregunta: «¿Cómo debe calificarse la conducta de quien, habiendo conseguido el cargo de representante de la «Nacional» por el sufragio de los de la provincia, se apoya en el referido cargo para ponerse a la cabeza de un movimiento que va en contra de quienes a tal cargo le elevaron?»

El concurso de traslado.—Se resolvió ya el concurso de traslado correspondiente a los años 1919-20; el 1921, ¿se quedará sin concurso? ¿Será posible que se haga tal cosa con lo sufrida, con la resignada clase del Magisterio? No es posible creerlo, máxime cuando el anunciar inmediatamente el concurso no cuesta dinero al Estado.

Es de urgencia, señores Ministro de Instrucción pública y Director general de Primera enseñanza, que el nuevo concurso de traslado se anuncie en seguida para tomar posesión de las nuevas Escuelas en 1.º de enero próximo. El Estado debe cuidar en todos los órdenes de sus empleados, como éstos saben mirar por los intereses del Estado cumpliendo sus altos deberes: es reciprocidad de cumplimiento que la ley natural exige.

¿Cómo vivir los que estamos en país cuyo clima nos destroza la salud, y nos impide tener a nuestro lado a los hijos de nuestro corazón, evitando así (deber sacrosanto) que su salud se pierda? ¿No hay derecho a este abandono, a este desprecio y a este olvido!

Debe anunciarse en seguida el concurso bajo estas bases:

1.ª Que será resuelto para tomar posesión en 1.º de enero de 1922.

2.ª Que en él sean preferidos los que en el anterior no obtuvieron plaza a aquellos que la obtuvieron, evitando de esta suerte se creen las dos castas de «movibles» y de «inamovibles», porque es vergonzoso e injusto que haya Maestros que se trasladen en todos los concursos.

3.ª Que se anuncien todas las vacantes de 500 habitantes en adelante.

Resuelto este concurso, debe procederse desde el mismo enero de 1922 a anunciar los concursos con arreglo a las bases presentadas por el periódico **El Magisterio**.

rio Español, que son tan razonables como lógicas y tan justas como equitativas.

Déjenos medios de buscar climas que den riqueza a nuestra salud, que ella es el más poderoso estímulo para el exacto cumplimiento de nuestra excelsa misión.

CELESTINO SEGURA VILLA

Sobre un error y un consejo.—Don Luis Pérez Muñoz nos envía un artículo contestando a otro de D. Juan Capel haciendo constar que no han sido algunas Secciones administrativas las que interpretaron las series contra la Real orden de 27 de abril último, sino la mayoría de ellas, y que no es posible retroceder, y el Tribunal Supremo decidirá de parte de quién está la razón y la justicia.

Calma y meditación.—Esto recomienda D. Eduardo Parejo Vázquez a todos los que promueven pleitos a granel, pues «van a decir en lo oficial, en lo jurídico y hasta por casinos y bares que los Maestros no piensan más que en dar guerra y armar pleitos. Reproducimos la opinión del Sr. Parejo, y aconsejamos también calma y meditación; pero debemos hacer constar que los pleitos que se anuncian no deben servir para calificar mal al Magisterio, sino a la Administración y a los Ministros, que con sus resoluciones contradictorias dan lugar a estas discordias.

A los Maestros opositores en 1915 perjudicados por la Real orden de 8 de julio actual.—Provincia de Santander.—Reunida el 25 de julio la Comisión de Maestros perjudicados, se acordó invitar a los demás compañeros de la provincia para que envíen su adhesión a la mayor brevedad posible al Delegado, D. Ricardo Gutiérrez, Maestro nacional en Valle de Ruesga (Santander), con el fin de intentar el pleito contencioso administrativo contra la Real orden aludida, que tanto perjudica a los opositores de 1915. Recogidas el mayor número de adhesiones para el pleito las enviaremos a la Comisión central que se forme para unificar los trabajos.

Esperamos que ningún compañero quede rezagado o indiferente a este llamamiento, y es preciso que se medite mucho en las consecuencias que pudieran traer, para los no adheridos, las postergaciones que se avecinan que nos perjudicarán mucho en los ascensos.

Por la Comisión, A. R. LAFUENTE.

A los Maestros de las oposiciones libres de 1915.—Don Severiano Vicente Berrueta, Maestro de la Vidola (Salamanca), se dirige a estos queridos compañeros exhortándoles a reunirse y recoger adhesiones para incoar pleito contencioso contra la Real orden de 8 de julio último.

Preferencia del Escalafón.—Don Julián Castellví, de Sentmanat, nos envía un artículo en defensa de la Real orden de 27 de abril último, haciendo constar que «los que nos acogimos al art. 50 del Real decreto de 31 de mayo de 1902, tenemos en cierto modo reconocida la plenitud, por cuanto se nos obligaba, para obtener plaza de oposición, a tener en aquella fecha diez años de servicios en propiedad y oposiciones aprobadas. ¿Les parece a estos señores justo y equitativo que después de haber encanecido en la enseñanza, tener oposiciones aprobadas desde el principio de la carrera, haber ido ascendiendo desde el referido Real decreto al compás de los demás compañeros de oposición, les parece justo que nos hagan retroceder ahora miles de lugares?»

A los opositores y opositoras libres de 1915.—Los que suscriben, perjudicados por la Real orden del 8 de julio próximo pasado, dirigen este llamamiento a todos los interesados en el pleito que ha de entablarse contra la misma, a fin de que envíen sus adhesiones, acompañadas de cinco pesetas, a D. Elpidio Calvo Carcasón, de Palencia, quien ha sido encargado de hacer los trabajos previos del recurso.

Esperamos que algún otro compañero interesado, cuya situación sea más favorable, asumirá la representación en este asunto; pero si así no fuese, nuestro encargado llevará a efecto el recurso.

Hacemos este llamamiento a todos aquellos que obtuvieron plaza dentro de las anunciadas en la Real orden de 13 de febrero de 1915 (25 para Maestro y 23 para Maestra, y las de nueva creación) y tomaron posesión después de la publicación del Real decreto de 19 de agosto de aquel año («Gaceta» del 24), dentro de los cuales se encuentran muchos de los reclamantes al actual Escalafón.

Tan clarividentes son los perjuicios irrogados como la seguridad de nuestro triunfo, pues, a parte de otras razones, la misma Real orden hace las siguientes aseveraciones: 1.ª que «no es lícito a la Ad-

ministración activa revocar o modificar disposiciones que han causado estado y son declaratorias de derechos según doctrina de la jurisprudencia; y 2.ª que «contra una resolución ministerial, sólo cabe, según el Reglamento de la ley la Jurisprudencia contencioso-administrativa, el recurso ante el Tribunal Supremo; y pasado el término para entablar recurso, aquélla es firme.»

Además, en el mismo Considerando de la sentencia que cita la Real orden aludida, y después de afirmar que «el hecho es el que da vida al derecho» exceptúa el caso en que por circunstancias especiales (que aquí concurren) autoricen cosa en contrario las disposiciones legales.

Por tanto, esperamos que los perjudicados envíen sus adhesiones con la urgencia que el caso requiere, pues ya saben que el plazo para recurrir es el de tres meses, y en ese tiempo hay que ponerse de acuerdo, unificar los trabajos y plantear el pleito, además de que la resolución que recaiga sólo afectará a los recurrentes.

ELPIDIO CALVO, FIDEL MARTINEZ, JUSTO ORTEGA, FAUSTO PARDOS y JUAN P. REDRUELLO.

A los descendidos de 2.500 a 2.000 pesetas.—Se nos ascendió a 2.500 en junio de 1920.

Con arreglo a ese sueldo, se nos hizo reintegrar los ascensos. Después, por una Real orden del mes de agosto, se mandó anular nuestro ascenso y que las cantidades cobradas las reintegrásemos al Estado.

Dejemos a un lado si procedía o no aquella devolución de haberes, porque ya estamos hartos de saber que era ilegal, y, no obstante, la sufrimos.

Al ascender ahora de nuevo, ¿se nos hará que reintegremos otra vez la diagonal de ascenso?

Tienen la palabra el Sr. Ministro y **El Magisterio Español**; pero entiendo que aquella diligencia se mandó «dejar sin efecto», y que ahora basta con mandar «rehabilitarla», y, por tanto, no precisa reintegrar de nuevo. ¡Sería el colmo! Devolución ilegal, gravarse con doble descuento para habilitación—una vez al cobrar y otra al devolver lo cobrado—, y encima dos reintegros de la diligencia de ascenso... ¡Siempre el Maestro ha de ser

el que en ajenos yerros pague los vidrios rotos!

G. A. LOPEZ

Crónica General

Madrid: Tanto a la entrada en el Consejo como a la salida los ministros observan desde hace días el mutismo más absoluto. El Sr. Wais dió la siguiente referencia de lo tratado:

«Los ministros habían tenido un prolongado cambio de impresiones a base de las noticias de Melilla aportadas por el ministro de la Guerra, que discrepaban muy poco de las publicadas por la Prensa.

No recayeron acuerdos concretos, a no ser los relacionados con la aprobación de los créditos necesarios para atender a los gastos que origina el envío de refuerzos militares de mar y tierra a Melilla.

Algunos de estos créditos, en atención a su cuantía y teniendo en consideración que no se hallan reunidas las Cortes, tendrán que pasar a informe del Consejo de Estado, para lo cual en breve se reunirá la Comisión permanente de este alto Cuerpo consultivo.

Fueron aprobados algunos expedientes de trámite; entre otros:

Autorizando al ministro de Instrucción pública para adquirir una parcela contigua a los terrenos en los cuales se ha de edificar la nueva Facultad de Medicina de Madrid.

Ídem para el solar destinado al Instituto Cajal, también en esta Corte.

Igualmente se acordó adquirir el terreno necesario en Tablada, término de Guadarrama, para construir un Sanatorio antituberculoso capaz para cien camas.

El único parte oficial facilitado, dice:

«Participa el alto comisario que la situación política en general no ha sufrido variación, dedicándose fuerza en los sectores a mejorar las obras de defensa. Han construido en Zoco el Had un blocao para proteger la aguada. Por la mañana hubo tiroteos entre dos grupos de moros.

En Nador han continuado incendios del poblado, impidiendo densa humareda comunicar con Zeluán y Arruit. También en Zeluán han incendiado el ferrocarril y otros edificios.

La brigada de caballería ha practicado un paseo militar por la península de Tres Forcas y otro la columna del zoco El Had, sin novedad.

Volaron tres aparatos sobre Zeluán y Monte Arruit, observando los incendios expresados y siendo tiroteados en este último punto.

Esta madrugada se recibió un telegrama del general Navarro diciendo que, aunque el enemigo volvía a cañonear, confiaba en poder ex-

tromar la defenca caso que los refuerzos no tardaran en llegar.

En el telegrama de 27 de julio último dando cuenta de los oficiales muertos y heridos figura, por error, como muerto el teniente médico D. Wenceslao Perdomo, debiendo rectificarse en el sentido de que se desconoce su paradero.

Hoy llegará a Melilla el vapor «Alicante», convertido en buque hospital, y en él se verificará la primera evacuación de heridos para la Península.

Igualmente mañana comenzarán a organizarse en Málaga varios trenes sanitarios, en los cuales se enviarán al interior de la Península los heridos que vayan llegando de la zona de operaciones.

—En la región de Larache, las tropas que manda el general Barrera siguen obteniendo éxitos, que hacen suponer el poderío del Raisuni deshecho por nuestros soldados.

—A las diez y media de la noche se dirigía a su domicilio, Peligros 5, Joaquín Pareja, dueño del servicio de coches de la Ciudad Lineal. Al cruzar por la esquina de la calle de la Aduana, le detuvieron dos individuos, uno de los cuales le hizo dos disparos y huyó. Los agresores huyeron por la calle de la Aduana, donde intentó detenerlos el sereno, sobre el que hicieron dos disparos, que no le alcanzaron. El sereno siguió persiguiendo a los que huían, y con el cruz, propinó a uno de ellos un palo en la cabeza que le hizo caer al suelo sin sentido; el otro huyó.

El detenido dijo llamarse Inocente Bustillo, de veinte años, metalúrgico y sin domicilio; negó ser el autor de la agresión, y que si disparó fué por que oyó otros dos disparos y creyendo que eran contra él se defendió. El detenido llevaba una pistola estriada y dos cargadores. El Sr. Pareja, después de curado de una herida en el muslo izquierdo, fué trasladado a su domicilio.

—La Policía se presentó en la taberna de la calle del Piamonte, 48, y detuvo a Emilio Enrique, de veintidós años, soldado del regimiento de las Ordenes Militares, número 77, de cantón en Estella (Navarra), acusado de haber entregado a Magdaleno Gómez López, de veintiún años, una hoja sediciosa. El detenido afirmó que a su vez se la había dado, en el Puente de Vallecas, un sargento del Centro Electrónico llamado Alejandro Rodríguez Magdaleno, que también fué detenido, dijo que el soldado le dió la hoja a título de curiosidad, y que él no le dió importancia. Los detenidos y otros varios, sobre cuyos nombres se ha guardado extraordinaria reserva, ingresaron en Prisiones Militares.

Barcelona: En el Gobierno civil han facilitado la nota que sigue, de las últimas detenciones efectuadas por la Policía.

«A consecuencia de constantes investigaciones llevadas a cabo por la Policía con objeto de esclarecer diferentes hechos terroristas y

detener a sus autores, se averiguó que en una casa de campo denominada La Farinera, situada en las inmediaciones del río Llobregat, se ocultaban desde hacía tiempo Andrés Malteu «el Largo», que usa también el nombre de Andrés Baptista y José Zaleta «Nano», de quienes se sabía que habían tomado parte en hechos de carácter terrorista.

Detenidos y conducidos ambos sujetos a la Inspección general de Orden público de esta capital, fueron sometidos separadamente a hábil interrogatorio, habiendo hecho interesantísimas manifestaciones en relación con el fin que se perseguía, y por las que se ha venido en conocimiento de que los dos sujetos referidos, en unión de Francisco Martínez Vallés «Paco», Juan Cussi y los apellidados Ibáñez, Canela, hermanos Rosellón y otros varios, se dedicaron durante algún tiempo a conducir bombas a la cantera que el Martínez posee en la montaña de Montjuich para esconderlas y arrojarlas después en los sitios frecuentados por el público. Estas bombas eran confeccionadas por ellos mismos.

El apodado «el Paco» había hecho construir un aparato de hierro destinado al descamillamiento de trenes.

Se ha averiguado que los dos sujetos detenidos (Malteu y Zaleta) y Lorenzo Cervera, Juan Tarragó «Menta», Vicente Cervera, Francisco Cervera «Patilla» y otros sujetos han sido recientemente los autores de la colocación de bombas en la plaza de Cataluña, frente al café Continental y Círculo de Cazadores; de los asesinatos del inspector de Vigilancia señor Espejo y de D. Juan Vidal y Rivas; de la agresión, en unión de Gregorio Cabré «Brasileño», de varios agentes de la autoridad en la de Vila y Vilá, y de los hechos de igual índole cometidos contra un patrono vaquero en la calle de Cortina, contra el chofer del diario «La Publicidad», contra un linotipista de la misma empresa periodística en las inmediaciones del Hospital clínico y contra el maquinista de dicho periódico; del asesinato de un dependiente llamado Francisco, hecho ocurrido en la calle de Guardia y del que resultó herido un sindicalista que acompañaba al agredido; de la agresión al Sr. Alvarada, dueño del hotel Continental; del asesinato cometido recientemente en la calle de Mirallers; del atentado contra el encargado de la Casa Alexandre, y de otros muchos.

También estaban encargados de llevar a cabo atentados contra determinadas autoridades, uno de los cuales realizaron en la persona del Sr. Martínez Domingo, alcalde de esta ciudad.

Estos detenidos, con los atestados en que constan las manifestaciones anteriores, han sido puestos a disposición de los Tribunales de justicia.»